



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0001/2025

02 ENE 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA REALIZAR LAS REPROGRAMACIONES DEL PAC AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta N° 3, Resolución N° 04-00-2019 de fecha 16 de abril de 2019, por el cual se nombra Rectora a la Prof. Dra. ZULLY CONCEPCION VERA DE MOLINAS;

La Resolución N° 0213/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, por la cual se nombra a la Lic. MAXIMA MACIEL VEGA en el cargo de Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 2551/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 2539/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 02 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025";

El Decreto N° 2264/2023 de fecha 01 de agosto de 2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones;

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas para que, a través de la Dirección de Contrataciones dependiente de la misma, realice las reprogramaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo la modalidad Ad Referéndum del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Art. 2°.- APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad Ad Referéndum del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3°.- IMPUTAR a la línea presupuestaria correspondiente, una vez aprobado el Plan Financiero de conformidad al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025.

Art. 4°.- REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los medios y formas solicitados.

Art. 5°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **LUCAS NICOLÁS CHALUB DELGADO**
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL

Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES NUMBAY**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO